



República de Chile
Provincia de Linares
Prodesal

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones vigentes.
- 2.- EL Convenio firmado el 2 de mayo de 2020, Resolución Exenta N° 068408 (18/06/2020), entre la I. Municipalidad de Parral y el INDAP que aprueba la asignación anual de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL Periodo 2020-2024.
- 3.- Decreto Exento N° 2641 con fecha 23 de junio de 2020 que aprueba Convenio para la asignación anual de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Parral, temporada 2020-2024.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de las siguientes sumas de dinero:
 - 1a.- Devolución de la suma de \$ 9.407.982 (nueve millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta y dos pesos), recurso no utilizado del Aporte de INDAP.
- 2.- **GÍRESE**:
 - 2a.- La suma de \$ 9.407.982 (nueve millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta y dos pesos) a nombre del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP), RUT 61.307.000-1, cuenta corriente N° 4350009513-1 Banco Estado, e informar al e mail rcadiz@indap.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a los ITEM:
 - 3a.- \$ 9.407.981 (nueve millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta y un pesos) al ítem 214.05.10.006.001, Gasto de Operación, Programa PRODESAL.
 - 3b.- \$ 1 (un peso) al ítem 214.05.10.006.002, Mesa de Coordinación, Programa PRODESAL.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRU/ARC/PCC/FCC/pgm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas (1 en papel y 1 digital) paulina.manriquez@parral.cl; 2.- director de control enrique.gomez@parral.cl; 3.- INDAP Parral lhernandezl@indap.cl; 4.- Archivo DIDECO ana.henriquez@parral.cl; 5.- Archivo Programa PRODESAL marta.contreras@parral.cl, 6.- Oficina de Partes paula.figueroa@parral.cl

JEFE FOMENTO PRODUCTIVO	DIRECTORA DIDECO (s)
FRANCISCO CARO CORTEZ	PAMELA CANCINO CANDIA
	

